

CIRCULAR N° 143/2020
REF: DEPÓSITOS JUDICIALES

Montevideo, 16 de setiembre de 2020.-

ALOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento, que se ha advertido la realización de depósitos en efectivo por buzonería ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y otros bancos, para ser acreditados a la cuenta corriente BROU N° 1559948-00299, “Impuesto Judicial”; los cuales no son pasibles de ser identificados.

En consecuencia, se exhorta a las Sedes a controlar los comprobantes de depósitos que se efectúen en las cuentas a nombre del Poder Judicial, debiendo realizar la comunicación al Departamento de Tesorería, (al teléfono 2901.01.70 o enviando escaneado el comprobante al correo electrónico tesoreria@poderjudicial.gub.uy), para así proceder a su correcta identificación y registro contable. En todos los casos deberá tenerse presente que sólo podrán tomarse como válidos aquellos depósitos que hubieren sido correctamente controlados e identificados por el mecanismo descrito.-

Sin otro particular, saluda atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

